



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

ORD. N°: 91 /

ANT.: ORD N° 14104 de fecha 05.12.2014 de Director SERVIU
Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Ruiz
Tagle Las Parcelas, comuna de Calera de Tango

SANTIAGO, **12 ENE 2015**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (PT)

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la entidad **Unión Comunal Renacer un inmueble de 178,61 m2, Rol 5931-19** ubicado en Avenida Las Industrias N° 5949 de la Población Eje Las Industrias de la comuna de San Joaquín para seguir desarrollando actividades comunitarias y sociales en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su ORD N° 14104, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

MGS/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo

ID Documento 201527117840100026
Número Interno 26
Remitente dept. planes y programas
Fecha Ingreso 09/01/2015 12:19:17
Materia 26 3840 OFPA 1900 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO A SOLICITUD DE RENOVACION DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN PADRE HURTADO EX CALLE 1 LOTE 35 POBLACION RUIZ TAGLE LAS PARCELAS COMUNA DE CALERA DE TANGO
Estado NUMERADO
Tipo Documento OFICIO
Para **SUB. OO.HH.**
Número Salida 90
Fecha Número Salida 12/01/2015 15:02:02





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

ORD. N°: 90 /

ANT.: ORD N° 14103, de fecha 05.12.2014 de Director SERVIU
Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Ruiz
Tagle Las Parcelas, comuna de Calera de Tango

SANTIAGO, **12 ENE 2015**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (PT)

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la **Municipalidad de Calera de Tango un inmueble de 660,13 m2, Rol 58-35** ubicado en calle Padre Hurtado (ex Calle 1) Lote 35 de la Población Ruiz Tagle Las Parcelas de la comuna de Calera de Tango para seguir desarrollando actividades comunitarias y sociales en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su ORD N° 14103, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

MGS/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo